

**RESOLUCIONES ADOPTADAS  
EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA  
ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Se fija el día 26 de enero de 2021 la próxima sesión de Junta Directiva.

5109/20      Aprobar la contratación del Ing. Agr. Jorge Sawchik para ocupar el cargo de Director Nacional por un período de 2 años, sujeto a renovación por 3 años más en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir del mes de febrero de 2021 (fecha sugerida), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA.



**EN SU SESION DEL DIA 29/12/20  
LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**RESOLUCIÓN N° 5109/20**

**VISTO:** la necesidad de cubrir el cargo de Director/a Nacional,-----

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un comité asesor compuesto por: José Paruelo, Director Nacional interino como miembro interno; y como miembros externos a: Ings. Agrs. María Eugenia Oholeguy, Gonzalo Zorrilla y César Ceroni y los Dres. Cecilia Fernández y Rúben Puentes; contando con el apoyo de la consultora Advice.

II) El comité asesor elevó a consideración de la Junta Directiva un informe resultante de los análisis realizados luego de cumplidas las actuaciones pertinentes y entrevistas a los candidatos seleccionados; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Director/a Nacional, a partir del mes de febrero de 2021 (fecha sujeta a disponibilidad), -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Contratar al Ing. Agr. Jorge Sawchik, para ocupar el cargo de Director Nacional por un período de 2 años, sujeto a renovación por 3 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir del mes de febrero de 2021 (fecha sugerida), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

